

Aportes de la Secretaría de Política Pública Anticorrupción al Cuestionario para la sesión número 14 del grupo de trabajo de prevención en el marco de la UNCAC

Strengthening the Role of Supreme Audit Institutions:

10. Measures taken to promote integrity and honesty through the application of codes of conduct in the supreme audit institutions and in particular measures for aligning these codes of Ethics promulgated by the International Organization of Supreme Audit Institutions.

Through Presidential Decree No. 04 issued on May 24th, 2021, the Standards of Ethical Government Behaviour for the executive branch of the government were issued (Code of Ethics). The goal of this document was to achieve high ethical behaviour standards within the government. In this regard, the guiding principles of said code of ethics are: justice, probity, responsibility, transparency and truthfulness.

The Code of Ethics takes into account different topics such as conflicts of interest, the use of public goods and resources, the prohibition of using public goods to promote the personal image of public servants, transparency, equal opportunities and good treatment. With these norms, public officials are expected to perform their duties thinking of their responsibilities with society and not on their own interests.

Although this Code applies only to the executive branch, norms thereby included are aligned to international standards, including applicable dispositions of the INTOSAI Code of Ethics (ISSAI 30).

Link to download the Code of Ethics of the executive branch:
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/CO%CC%81DIGO-DE-E%CC%81TICA-final.pdf>

12. Measures taken to strengthen the national, regional and international coordination and cooperation among bodies involved in the prevention and fight against corruption.

The Ecuadorian government designed and implemented the National System for Public Integrity and Anti-corruption. This system is formed by regulations, policies, programmes and institutions from all government branches, as well as local

governments, that aim to prevent corruption through the promotion of public integrity, transparency and coordination between public institutions.

The National System for Public Integrity and Anti-corruption was created based on the recommendations issued by the Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) in a report entitled: “Public Integrity in Ecuador: Towards a National Integrity System”.

Within the governance architecture of this system, the government took the initiative to create an inter-institutional coordination body for corruption prevention. This body gathers representatives of all branches of the Ecuadorian government (executive; legislative; judicial; electoral; and, transparency and social control), local governments, civil society, Academia, private sector, and unions of workers and media. Its goal is to consolidate the national anti-corruption architecture, by coordinating the creation and implementation of national anti-corruption public policies, taking into account different action areas of public and private stakeholders.

Currently, this body is discussing the possibility to generate thematic tables to create and implement programs, projects and initiatives to promote public integrity and prevent corruption. Among others, discussed topics for these thematic tables are: education and capacity building; meritocracy and strengthening of public service; normative reforms; transparency of public procurement and public expenditure; open government and justice; private and public compliance.

In order to create and implement these programs, projects and initiatives, the government is coordinating with international cooperation agencies to channel technical assistance.

Link to the public anti-corruption policy instruments and mechanisms:

<https://drive.google.com/file/d/17LTZJNVP54bsIBQZNeU5T39SHNdVGB6C/view>

Evaluating the efficiency and effectiveness of Anti-Corruption Measures

6. Processes for periodically evaluating relevant legal instruments and administrative measures with a view to determining adequacy to prevent and fight corruption

Ecuador is part of the Interamerican Convention Against Corruption. In this regard, the country takes part in the activities related to the review mechanism (MESICIC), which helps countries comply with said convention. One of the activities developed

by Ecuador, in the framework of MESICIC, is reporting the progress in the implementation of recommendations suggested by the Experts' Committee. For its last review, the period that was taken into account was from March 14th, 2022 up to February 14th, 2023. For this period, Ecuador reported on 87 recommendations that touch upon several areas, such as: (i) mechanisms to motivate the participation of civil society and of non-governmental organizations; (ii) mechanisms to access information by different stakeholders of society; (iii) norms of conduct that can prevent conflict of interests; (iv) systems put in place to protect public officials and citizens who, in good faith, report acts of corruption; amongst others.

Thirteen different institutions participated on this report, which proves to be a unique opportunity to periodically evaluate relevant legal instruments and the administrative measures that are in place for the prevention of corruption, as well as serve to determine the path forward to keep combating this irregular practice. The Secretariat for Anti-Corruption Public Policy is the focal point to the Convention and coordinates the national evaluation.

Interlinkages between preventive and law enforcement approaches

4. Measures taken to establish policies, mechanisms (such as working groups, task forces or other ad hoc coordination groups) and/ or standard operating procedures through which bodies mandated to prevent corruption (in accordance with article 6 of the United Nations Convention against corruption) and law enforcement authorities (including those specialized in combating corruption through law enforcement) share information, evidence or intelligence relevant to corruption prevention, detection and/or investigation.

Through Executive Decree 412, the President of the Republic created the Secretariat for Anti-Corruption Public Policy, which is in charge of designing public policies regarding integrity and anti-corruption.

The Secretariat has several attributions to comply with its mandate, among them:

- Designing the State's public integrity and anti-corruption system;
- Promoting the participation of civil society and other organisations in the analyses;
- Designing and issuing the national anti-corruption strategy, including indicators and targets;
- Coordinating with the competent authorities in the implementation of the National Anti-Corruption Strategy.

One of the first tasks of the Secretariat was issuing the Anti-Corruption Public Policy Guidelines and the National Anticorruption Strategy. The former helps define the public policy on preventing and combating corruption. While the latter is the means of execution of the Guidelines through these action lines:

1. Awareness of the dimensions of corruption, its causes and consequences;
2. Responsibility with shared competence among multiple actors in the prevention and fight against corruption;
3. Focused efforts against corruption in critical scenarios for the Ecuadorian society;
4. Prevention and effective handling of conflicts of interest;
5. Transparency in public spending;
6. Institutional capacity building in the prevention and fight against corruption;
7. Accountable and transparent public procurement;
8. Preventing and combating transnational corruption; and,
9. Application of technologies in the fight against corruption.

In this regard, for example, within line 2, the Secretariat has promoted the creation of the Inter-institutional coordination body for public integrity and corruption prevention. This body gathers representatives of all branches of the Ecuadorian government (executive; legislative; judicial; electoral; and, transparency and social control), local governments, civil society, academia, private sector, and unions of workers and media. Its goal is to consolidate the national anti-corruption architecture, by coordinating the creation and implementation of national anti-corruption public policies, sharing information and evidence, and taking into account different action areas of public and private stakeholders.

Currently, this body is discussing the possibility to generate thematic tables to create and implement programs, projects and initiatives to promote public integrity and prevent corruption. Among others, discussed topics for these thematic tables are: education and capacity building; meritocracy and strengthening of public service; normative reforms; transparency of public procurement and public expenditure; open government and justice; private and public compliance.

In order to create and implement these programs, projects and initiatives, the government is coordinating with international cooperation agencies to channel technical assistance.

Links:

<https://drive.google.com/file/d/1uU0qc3XIF-kiq4N3xz3IhdS0ZGMtXTA1/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1KzdEGt9LXZ5hGv1XnwKwMMYOkZITrc0D/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1MLHNKQV-q5ZzPntWqji7wSi_7uz43pZg/view?usp=sharing

5. Policies, mechanisms and/or standard operating procedures through which bodies with mandates to prevent corruption (UNCAC article 6) and also conduct law enforcement operations related to corruption share intelligence, evidence or information internally within the designated body related to corruption prevention and/or detection

Within the competencies of the Secretariat for Anti-Corruption Public Policy, a methodology to map and mitigate institutional corruption risks was created. The objective of this methodology is to identify possible corruption risks in the processes of public institutions, through a self-diagnosis carried out by the public servants themselves. Through this diagnosis, strategies and actions are redesigned to mitigate these risks in the short, medium and long term, taking into account their nature.

This methodology includes the elaboration of typologies of corruption risks, with the goal to describe the modus operandi of actions that can lead to acts of corruption, so that public servants can identify these bad practices and generate early warning systems to prevent corruption.

The methodology allows to share intelligence, evidence and information on corruption risks internally and with the Secretariat and other institutions.

Links:

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

https://drive.google.com/file/d/1_umJ-si3osfPNntgdcJWtTiPZDQ4Zp/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1t5C4PMB_f4974Mj1ixP-dC-fay01uiIt/view?usp=sharing

6. Other measures or approaches taken to ensure that successes in and lessons learned from either the preventive or the law enforcement approach to corruption inform efforts in the other.

The implementation of the methodology to map and mitigate institutional corruption risks, created by the Secretariat for Anti-Corruption Public Policy, allows public institutions to share good practices and lessons learned to prevent corruption.

Moreover, the Secretariat, in cooperation with United Nations Development Programme (UNDP), has developed a virtual classroom course that seeks to build and strengthen the capacity of the staff working in the public administration in Ecuador to prevent corruption. The goal of this programme is to help public officials to recognise concepts related to ethics, integrity and transparency, key components of public management, the role of public servants in the prevention and elimination of unethical practices, as well as good practices and lessons learned from other countries to prevent corruption.

1. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, de haberlas, (o que prevé adoptar, junto con los plazos correspondientes) para aplicar la Convención y promover la aplicación de la resolución /3**

En relación con el artículo 9, párrafo 2, y las medidas que se hayan adoptado, los Estados partes tal vez deseen considerar la posibilidad de incluir lo siguiente:

- a) **Medidas adoptadas para promover, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, la independencia de la entidad fiscalizadora superior.**

Según el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: *“La Contraloría General del Estado, como Organismo Técnico Superior de Control, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigida y representada legalmente por el Contralor General”.*

En esa línea, la institución mantiene su independencia respecto de la planificación de sus actividades y de la contratación del personal que labora en sus diversas dependencias nacionales y provinciales. No obstante, todas las instituciones públicas tienen que realizar una coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas para la definición de su presupuesto anual, cuestión que limita la autonomía financiera y presupuestaria; y que requiere una priorización de los gastos de la institución. Este aspecto fue observado por expertos de la INTOSAI, durante la revisión de pares sobre el cumplimiento de la norma INTOSAI-P-10 sobre la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

- b) **Medidas adoptadas para implantar políticas que permitan el funcionamiento eficaz de las entidades fiscalizadoras superiores de conformidad con los principios y normas formulados por la INTOSAI.**
 - **En lo que respecta a asegura la debida gestión de la hacienda pública y los bienes públicos, y,**

Como parte de la gestión de control, anualmente este Organismo realiza la auditoría en la entidad rectora de las Finanzas Públicas (Ministerio de Economía y Finanzas) a los estados financieros consolidados del sector público no financiero del ejercicio fiscal anterior; así como al proceso de consolidación de la información financiera del período fiscal vigente. Los objetivos de esta auditoría son los de:

- Emitir opinión profesional respecto de los estados financieros consolidados del sector público no financiero, de conformidad con los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental.
- Verificar si el proceso de consolidación de la información financiera, se realizó conforme las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable.

De manera individual, la gestión de control a través de la auditoría tiene como uno de sus fines el identificar falencias en la gestión administrativa y financiera, producto de lo cual se emiten las recomendaciones de mejora que sean necesarias para garantizar un uso adecuado de los recursos públicos, en apego a las normas establecidas.

Por otra parte, para el 2022 la Contraloría General del Estado emprendió la actualización de las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, las cuales han

sido emitidas mediante Acuerdo 004-CG-2023 de 7 de febrero de 2023. El objetivo de las mismas es la de:

“... propiciar con su aplicación, el mejoramiento de los sistemas de control interno y la gestión pública, en relación a la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales. Constituyen el marco que regula y garantiza las acciones de titulares, funcionarios, servidoras, servidores y todo el personal de cada entidad u organismo según su competencia y en función de la naturaleza jurídica de la entidad para que desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que provean una seguridad razonable en salvaguarda de su patrimonio”.

- **En ámbitos como la contratación pública**

Como impulso a las actividades desarrolladas para prevenir actos de corrupción, la institución ha asumido con responsabilidad la competencia para emitir informes de pertinencia como requisito previo al inicio de los procesos de contratación pública. Facultad que surge a partir de las reformas al Código Integral Penal. En esa línea, la emisión de los informes de pertinencia es realizada por parte la Dirección Nacional de Contratación Pública.

Para tales fines, la institución ha creado el aplicativo web CGE Contratación Pública, de modo que las instituciones del Estado puedan de manera homologada hacer la solicitud del informe de pertinencia. Este aplicativo se vincula a un sistema interno de la institución, para efectuar la revisión de la documentación y poder solicitar información adicional. Finalmente, por este sistema también se emite la favorabilidad o devolución del informe, proceso que permite tamizar posibles irregularidades en el inicio de los procesos de adquisición de bienes, servicios y obra pública.

En el 2022, la Dirección Nacional de Contratación Pública recibió 2.014 solicitudes para emitir informes que determinen la pertinencia de los procesos de contratación a iniciarse por parte de las entidades públicas, conforme las disposiciones previstas en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento; y, en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tabla 1: Solicitudes y trámite de informes de pertinencia

NRO.	ESTADO DE SOLICITUDES	SOLICITUDES		MONTOS	
		Número	%	Valor	%
1	Informes de Pertinencia Favorables	1.560	77,46%	\$6.301.722.013,26	65,3%
2	Informes de Pertinencia Negativos	11	0,55%	\$37.077.965,33	0,4%
3	Devoluciones	443	22,00%	\$3.309.581.176,04	34,3%
Total Solicitudes		2.014	100%	9.648'381.154,63	100%

En las 2.014 solicitudes recibidas y tramitadas, el monto del presupuesto referencial que representan los procesos de contratación asciende a 9.648'381.154,63 USD, de los cuales, el 65,3% contaron con informes favorables, el 0,4% con informes negativos y el 34,3% fueron devueltos. Además, se recibieron 5 solicitudes de informes previo a la suscripción de contratos complementarios, 4 con estado desfavorable y 1 en trámite hasta que la institución solicitante remita información faltante.

El alto número de informes de pertinencia favorables responde a la gestión realizada para la actualización y estandarización de formatos, modelos de informes y de devoluciones, elaboración de un Proyecto de Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la reforma del anexo 1 del “ACUERDO No. 013-CG-2021” - “Instructivo para la Solicitud, Trámite y Emisión del Informe de Pertinencia a los Procesos de Contratación Pública”.

Con la emisión de informes de pertinencia, este Organismo de Control contribuye para que los procesos de contratación se inicien en apego a la normativa relacionada.

c) Medidas adoptadas para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la hacienda pública, entre otras cosas mediante un sistema de normas de contabilidad y auditoría, así como la supervisión correspondiente.

La Contraloría General del Estado cumple con las disposiciones de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colocando en la Sección de Transparencia del portal web institucional, la información correspondiente a su gestión.

Dicho esto, la entidad también tiene en su página web una sección de consultas, en donde la ciudadanía puede revisar la información de catastro, órdenes de trabajo, informes de auditoría aprobados, declaraciones patrimoniales juradas, base legal y normativa y registro de compañías de auditoría.

A esto se debe agregar que, recientemente la entidad en atención a un pedido de una organización de la sociedad civil, mejoró el acceso y visibilidad de las declaraciones juramentadas. Ello considerando, que su publicidad permite a la ciudadanía ejercer un mejor control social.

De igual manera, la entidad ratificó en el 2022, su compromiso para implementar iniciativas de datos abiertos, sumándose a los esfuerzos del Gobierno Nacional con la Política de Datos Abiertos; y, recibiendo para ello asistencia técnica del Ministerio de Telecomunicaciones y de FUNDAPI. Por otro lado, la CGE también participó en los talleres para desarrollo y uso del portal de Datos Abiertos de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Actualmente la institución se encuentra preparando una primera base de datos en formato abierto.

d) Medidas adoptadas para promover el examen, periódicamente o cuando sea necesario, de los marcos y procedimientos financieros y contables aplicables, a fin de determinar su eficacia para combatir la corrupción

La Ley de la Contraloría General del Estado en su artículo 20 señala que la auditoría financiera informará respecto a un período determinado sobre la razonabilidad de los estados financieros concluyendo con un informe de auditoría que incluirán las opiniones correspondientes al respecto; es así que, para el período 2022 se efectuaron 12 exámenes a los estados financieros a diferentes instituciones, programas y proyectos.

Adicionalmente, el artículo 98 del mismo cuerpo legal señala que la institución por sí o mediante la utilización de una firma auditora realizará un examen anual del manejo y de los estados financieros de los recursos de la reserva internacional de libre disponibilidad.

- e) Medidas adoptadas para asegurar que las entidades auditadas respondan a las conclusiones de informes de auditoría, sigan las recomendaciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y adopten las medidas correctivas que proceda, incluido el enjuiciamiento penal, para garantizar la debida gestión de los asuntos públicos.**

La institución ha realizado las siguientes medidas para fomentar el cumplimiento de sus recomendaciones de auditoría:

- **Uso de tecnología para el registro de los medios de verificación del cumplimiento de recomendaciones**

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sector público y en procura de coadyuvar a una cultura de mejora continua, la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 010-CG-2022 con fecha 26 de julio de 2022, desarrolló una herramienta informática denominada: "Registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de las recomendaciones", la cual facilita a las Entidades públicas la administración de las recomendaciones, el registro de las acciones correctivas para cumplimiento y medios de verificación, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

El aplicativo desarrollado permite ingresar de una manera sencilla a las recomendaciones emitidas por la CGE, promueve la creación de planes de acción y carga de medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones, estandarizando los procesos de registro, conservación y acceso a la información relacionada con las recomendaciones y finalmente agiliza la ejecución del examen especial al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.

Una vez que el aplicativo de cumplimiento de las recomendaciones entró en vigencia a partir del mes de septiembre de 2022, se han efectuado alrededor de 32 capacitaciones a diferentes entidades públicas a nivel nacional, a las cuales han asistido alrededor de 390 servidores públicos. Adicionalmente, hasta el momento se tiene el registro de habilitación de 478 usuarios a nivel nacional.

- **Coordinación con los órganos pertinentes para el envío de los informes con indicios de responsabilidad penal**

En el caso de que los informes de auditoría presenten indicios de responsabilidad penal, con la finalidad de que la institución pública auditada también pueda ejercer la acción penal, la Dirección Nacional de Patrocinio envía un oficio a la máxima autoridad de la entidad auditada informando sobre el envío del informe con indicios de responsabilidad penal a la Fiscalía General del Estado. Con esta acción, la entidad auditada puede involucrarse en el proceso investigativo que abre Fiscalía y de considerarlo pertinente presente acusación particular para llegar a juicio.

Aunque no haya un informe de indicio de responsabilidad emitido por la CGE, las instituciones públicas pueden iniciar las acciones legales que consideren pertinentes, entre esas, materia penal, con la finalidad de realizar un patrocinio directo sobre aquello que previamente quedó recomendado en el informe general o que, por cumplir con las recomendaciones de auditoría, la misma entidad evidencie circunstancias adicionales que produzcan acciones legales penales posteriores.

- f) Medidas adoptadas para implicar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores y a las dependencias de auditoría interna en los exámenes de los países en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la**

Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en relación con el examen de la aplicación del Capítulo II, relativo a las medidas preventivas con la inclusión de las visitas a varios países cuando proceda.

La Contraloría General del Estado cuenta con una experta gubernamental designada para la evaluación de la aplicación de la UNCAC por parte de otros países. En ese marco, en septiembre de 2021 participó en una capacitación respecto de la metodología del Mecanismo de Evaluación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); y, por ende, también ha formado parte de todas las reuniones de los Grupo de Trabajo implementados para el cumplimiento de la Convención.

Dicha experta participó del 13 al 15 de diciembre de 2022 en la visita in situ para evaluación del Estado de Costa Rica en el marco del segundo ciclo de examen de la Convención. Asimismo, bajo su experiencia se remitió en febrero de 2023, un insumo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a fin de contestar el cuestionario sobre la factibilidad del mecanismo.

Es menester agregar, que la misma experta, también funge como enlace del mecanismo MESICIC, participando en la evaluación al Estado Oriental de la República de Uruguay.

Cabe indicar que el Estado Ecuatoriano también está siendo evaluado en el segundo ciclo, por lo que, esta entidad, contribuyó al desarrollo de las respuestas de la lista de verificación. Ello tomando en cuenta, que en ese ciclo se evalúa el cumplimiento del Capítulo II de la Convención sobre medidas preventivas; y que las Entidades Fiscalizadoras Superiores según la Declaración Política emitida en la UNGASS del 2021, guardan un rol crucial en la prevención de la corrupción.

g) Medidas adoptadas para promover la integridad y la probidad mediante la aplicación de Códigos de Conducta a las Entidades Fiscalizadoras Superiores y en particular medidas para armonizar esos códigos de conducta con el Código de ética promulgado de la INTOSAI

La Contraloría General del Estado de la República del Ecuador es un miembro activo de la INTOSAI, por ello su Código de Conducta Ética está alineando a la norma ISSAI 130. De tal manera, mediante Acuerdo No. 20-CG-2021, se emitió el Código de Conducta Ética actual, luego de un proceso de asistencia técnica realizado en el marco del Programa de Prevención de la Corrupción impulsado por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI.

Por lo expuesto, el Código de Conducta Ética está basado en los cinco valores esenciales que contempla la ISSAI 130, como lo son: la integridad, independencia y objetividad, competencia, competencia profesional, confidencialidad y transparencia. Dicho esto, el instrumento también considera el marco normativo ecuatoriano, incluyendo la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, el Reglamento Sustituto de Administración de Talento Humano de la Contraloría General del Estado y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para descargar el instrumento seguir el siguiente enlace y colocar Códigos:

- <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>

Ahora bien, es importante indicar que, la función ejecutiva se rige ante un Código de Ética propio, siendo emitido Decreto Presidencial No. 04 emitido el 24 de mayo de 2021, que expidió las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para la rama ejecutiva del

gobierno. El objetivo de este documento fue lograr altos estándares de comportamiento ético dentro del gobierno. En este sentido, los principios rectores de dicho código ético son: justicia, probidad, responsabilidad, transparencia y veracidad.

El Código de Ética toma en cuenta diferentes temas como los conflictos de interés, el uso de bienes y recursos públicos, la prohibición de utilizar bienes públicos para promover la imagen personal de los servidores públicos, la transparencia, la igualdad de oportunidades y el buen trato. Con estas normas, se espera que los funcionarios públicos desempeñen sus funciones pensando en sus responsabilidades con la sociedad y no en sus propios intereses.

Aunque este Código sólo se aplica al poder ejecutivo, las normas que incluye están alineadas con los estándares internacionales, incluyendo las disposiciones aplicables del Código de Ética de la INTOSAI (ISSAI 130).

Enlace para descargar el Código de Ética del Poder Ejecutivo:

- <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/CO%CC%81DIGO-DE-E%CC%81TICA-final.pdf>

h) Medidas para fortalecer la confianza en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, los órganos anticorrupción, y las instituciones gubernamentales y públicas en conjunto.

La Contraloría General del Estado ha realizado diversas iniciativas para exponer los resultados de su trabajo y aumentar la confianza ciudadanía respecto del control que ejerce en el marco de sus competencias.

En esa línea, la entidad además de publicar los informes de auditoría aprobados en la sección de consultas de su página web; también elabora el Reporte de Control Público, con el fin de que la ciudadanía pueda acceder de manera más global a las conclusiones de las auditorías, y pueda identificar falencias recurrentes en la aplicación de la normativa relacionada con la administración de los recursos públicos. Los reportes pueden ser consultados en la sección de Central de Medios del portal web institucional: <https://www.contraloria.gob.ec/Portal//24152>

A más de lo expuesto, la entidad se ha comprometido a mejorar sus servicios con el impulso de los avances tecnológicos. Un ejemplo de ello fue la emisión en agosto de 2022 del Simulador de Conflictos de Interés, herramienta digital que fue realizada con la asistencia técnica de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El Simulador busca aumentar conocimiento de la normativa del país para prevenir la ocurrencia de conflictos de interés (incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones), brindando para ello una herramienta amigable. En ese marco, se espera que las y los usuarios puedan emplear el simulador como un mecanismo preventivo previo al desarrollo de actos públicos.

Cabe indicar que esta iniciativa recientemente fue presentada el 1 de marzo de 2023 en el webinar de intercambio de experiencias realizado por la Oficina de UNODC del Cono Sur y Región Andina y la Presidencia del a Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS.

Por otro lado, como fue comentado previamente, la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 010-CG-2022 con fecha 26 de julio de 2022, desarrolló una herramienta informática denominada: “Registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de las recomendaciones”, la cual facilita a las Entidades públicas la administración de las

recomendaciones, el registro de las acciones correctivas para cumplimiento y medios de verificación, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa. Actualmente la entidad, está brindando asistencias a las instituciones del país para se propicie un uso efectivo de la herramienta.

- i) **Medidas adoptadas para establecer relaciones entre los órganos legislativos nacionales, y las Entidades Fiscalizadoras Superiores y fortalecerlas y alentar a los órganos legislativos nacionales a mantenerse al corriente de las conclusiones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de modo que las tengan en cuenta cuando ejerzan funciones parlamentarias.**

A pesar de la independencia de funciones que se mantienen entre las entidades que conforman los diferentes poderes del Estado, la Contraloría General del Estado mantiene una amplia relación con la Asamblea Nacional del Ecuador, tanto en la recepción y entrega de información, como en la recepción y atención de pedidos para efectuar acciones de control.

Con este antecedente, en el año 2022 la CGE emprendió el proceso de formulación de su Plan Estratégico Institucional para el período entre el 2023 al 2025. En dicho proceso, el diagnóstico e integración de actores externos fue decisivo, en cuanto se lograron identificar las expectativas y demandas de estos agentes respecto de las acciones y productos que genera este Organismo de Control. En este escenario, la participación de la Asamblea Nacional tuvo un rol importante y se pudieron definir líneas de acción que se encuentran plasmadas tanto en el PEI como en el plan operativo anual.

Por otra parte, en los años 2022 y 2023, la máxima autoridad institucional presentó ante el órgano legislativo el informe anual de labores, en el que se sintetiza la gestión efectuada por el Organismo de Control en el año inmediatamente anterior. Este informe es sometido a revisión por la comisión legislativa que se designe y posteriormente se solicitan ampliaciones de información que son atendidas por esta Entidad. Este ejercicio promueve la difusión de la información relevante sobre la gestión misional de la Contraloría.

Finalmente, es preciso señalar que la Contraloría General del Estado, desde el año 2022 ha atendido a alrededor de 473 requerimientos de información solicitados por la Asamblea Nacional como parte de la acción fiscalizadora de dicha entidad. De igual manera, se ha atendido a las solicitudes de comparecencia en las diferentes comisiones legislativas, en las que la máxima autoridad institucional o sus delegados, han proporcionado información detallada acerca de los temas consultados.

- j) **Medidas adoptadas para fortalecer la coordinación y la cooperación nacionales, regionales e internacionales entre los órganos que se ocupan de prevenir y combatir la corrupción.**

El gobierno ecuatoriano diseñó e implementó el Sistema Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción (SNIPA). Este sistema está conformado por normas, políticas, programas e instituciones de todos los poderes del Estado, así como de los gobiernos locales, que tienen como objetivo prevenir la corrupción a través de la promoción de la integridad pública, la transparencia y la coordinación entre las instituciones públicas.

El Sistema Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción fue creado con base en las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en un informe titulado: "Integridad Pública en Ecuador: Hacia un Sistema Nacional de Integridad".

Dentro de la arquitectura de gobernabilidad de este sistema, el gobierno tomó la iniciativa de crear una instancia de coordinación interinstitucional para la prevención de la corrupción. Este organismo reúne a representantes de todas las ramas del gobierno ecuatoriano (ejecutivo; legislativo; judicial; electoral; y, transparencia y control social), gobiernos locales, sociedad civil, Academia, sector privado, y sindicatos de trabajadores y medios de comunicación. Su objetivo es consolidar la arquitectura nacional anticorrupción, coordinando la creación e implementación de políticas públicas nacionales anticorrupción, tomando en cuenta las diferentes áreas de acción de los actores públicos y privados.

Actualmente, este órgano está discutiendo la posibilidad de generar mesas temáticas para crear e implementar programas, proyectos e iniciativas para promover la integridad pública y prevenir la corrupción. Entre otros, los temas discutidos para estas mesas temáticas son: educación y desarrollo de capacidades; meritocracia y fortalecimiento del servicio público; reformas normativas; transparencia de la contratación pública y del gasto público; gobierno abierto y justicia; cumplimiento privado y público.

Para la creación e implementación de estos programas, proyectos e iniciativas, el gobierno está coordinando con agencias de cooperación internacional para canalizar asistencia técnica.

Vinculación con los instrumentos y mecanismos de la política pública anticorrupción: <https://drive.google.com/file/d/17LTZJNVP54bsIBQZNeU5T39SHNdVGB6C/view>

k) Medidas adoptadas para mejorar el intercambio de información entre los órganos anticorrupción, las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros órganos gubernamentales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la corrupción, entre otras cosas con fines corporativos.

La Contraloría General del Estado atiende a diversos pedidos de información de instituciones públicas del Ecuador; los cuales, dependiendo del grado de reserva de la información, podrían ser atendidos a través del ingreso de oficios o bajo el marco de convenios interinstitucionales.

A continuación, se detalla información de dos convenios de vital importancia para coordinar el intercambio de información entre organismos anticorrupción:

En ese contexto, el 21 de enero de 2019 se suscribió el “*Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría General del Estado y la Unidad de Análisis Financiero y Económico*”, con una vigencia de 4 años. En la ejecución de este Convenio, la Contraloría General del Estado ha tenido una participación activa y ágil en el intercambio de información generada en este Organismo y que fuere de utilidad a las entidades participantes del convenio. También se han realizado las acciones coordinadas y en el ámbito de competencia de cada entidad, en aquellos casos de corrupción de interés nacional.

Por otra parte, esta entidad el 2 de febrero de 2018, suscribió el “*Convenio de Cooperación Interinstitucional para Coordinar Acciones Respecto del Control, Asesoramiento, y Capacitación en Cuanto a la Aplicación y Operatividad del Sistema Nacional de Contratación Pública entre la Contraloría General del Estado y el Servicio Nacional De Contratación Pública*”. En el marco de este convenio, continuamente este Organismo ha solicitado información al SERCOP sobre los procesos de contratación efectuados y registrados en la

base de dicha entidad. Esta información es procesada y sirve como uno de los insumos en la formulación de las acciones de control que conforman los distintos planes de control.

l) Medidas adoptadas para promover la transparencia, entre cosas publicando las conclusiones de los órganos anticorrupción y las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

En el caso particular de la Contraloría General del Estado, como se expuso anteriormente los resultados de la auditoría se publican en dos secciones del portal web institucional:

- En la sección “Consultas” consta el ítem “Informes aprobados”, donde se publica de manera individual los reportes de auditorías y exámenes especiales.
- En la sección de “Central de medios” consta el ítem “Reporte de Control Público”, donde se publican análisis de varios exámenes especiales en un ámbito en particular.

Además, en el marco de la implementación de la Política y Estrategia de Datos Abiertos del país y siguiendo buenas prácticas internacionales, está trabajando en la construcción de un data set sobre los informes de auditoría en formato de datos abiertos.

m) Medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como los conocimientos de sus miembros, y su personal, para prevenir y combatir la corrupción, especialmente mediante la capacitación, la educación y el intercambio de conocimientos.

A través del Centro Nacional de Capacitación se han realizado los siguientes eventos que no solo benefician al personal de la Contraloría General del Estado sino también a servidores y servidoras de las instituciones públicas del Ecuador:

Periodo 14 marzo 2022 al 14 febrero 2023

Por año	Año 2022	Año 2023	Total
Eventos	279	7	286
Participantes	21.364	812	22.176
Tipos eventos	68	7	75

Fuente: cgeCapacita al 7 febrero 2023

Capacitaciones 2022

CURSO	Eventos	Participantes
Aplicación de ISO 27000 en la gestión de la seguridad de la información en la administración pública	1	54
Auditoría de gestión - virtual	3	104
Auditoría de industrias extractivas	1	56
Auditoría gubernamental - virtual	3	172
Auditoría gubernamental de talento humano	1	25
Auditoría gubernamental en la contratación pública - virtual	3	175
Auditoría para no auditores - virtual	4	233
Control contable gubernamental - virtual	6	658
Control de gestión pública - virtual	24	3435
Control en la administración de contratos para servidores de	2	100

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ECUADOR

empresas públicas proveedoras de servicios del estado - virtual		
Control en la administración de contratos y fiscalización - virtual	5	259
Control en las fases de la contratación pública - virtual	22	1291
Control en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados	1	88
Control en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados - virtual	12	664
Control en los procedimientos para la contratación en consultoría, régimen especial y procedimientos especiales - virtual	3	157
Control en los procedimientos para la contratación en obras	1	43
Control en los procedimientos para la contratación en obras - virtual	3	172
Control en los procesos de evaluación de desempeño - virtual	3	210
Control en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal - virtual	4	296
Control interno (COSO) - virtual	7	428
Control interno aplicado a la gestión de talento humano - virtual	3	213
Control social y participación ciudadana - semi presencial	2	178
Control social y participación ciudadana - virtual	2	116
Control y administración de bienes en el sector público - virtual	8	1064
Control y transparencia para la lucha contra la corrupción - virtual	2	377
Cuadro de mando integral e indicadores de gestión (BSC) - virtual	5	355
Dilemas éticos en aplicación de las normas de control interno - virtual	2	210
El control interno y las responsabilidades - virtual	6	530
El debido proceso y las acciones de control - virtual	3	149
Estrategias de control interno para GADs- virtual	4	251
Estrategias de orientación al servicio con enfoque en atención al usuario - virtual	3	288
Ética pública - virtual	10	1617
Evaluación de la planificación y del presupuesto en el sector público - virtual	2	305
Exámenes a las declaraciones patrimoniales juramentadas - virtual	3	129
Fundamentos de administración de proyectos basados en pmbok -virtual	5	249
Fundamentos para el control en la gestión organizacional por procesos - virtual	5	295
Generalidades a la ley orgánica de la contraloría general del estado - virtual	3	167
Gestión de riesgos (COSO ERM) - semi presencial	3	103
Gestión de riesgos (COSO ERM) - virtual	4	131
Gestión de riesgos de la integridad	2	81
Gestión de riesgos del fraude - virtual	4	199
Gestión de tics basado en COBIT5 - para directivos	2	30
Gestión del conocimiento en las fases de auditoría y juzgamiento	2	154

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ECUADOR

Gestión estratégica de talento humano por competencias con enfoque al control interno - virtual	2	158
Herramientas ofimáticas para la auditoría intermedio - virtual	11	656
Implementación y evaluación del control interno con enfoque en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales	1	46
Introducción a la seguridad de la información - virtual	3	229
Introducción a las herramientas de prevención y combate a la corrupción – UNODC	1	224
Marco lógico para proyectos de inversión pública - virtual	4	277
Mejoramiento continuo para el control - virtual	4	232
Mejores prácticas en las fases de auditoría y juzgamiento	1	61
Mejores prácticas para la redacción de informes de auditoría	1	24
Normas de control interno - enfoque administración de bienes - virtual	4	252
Normas de control interno - enfoque administración de talento humano - virtual	5	426
Normas de control interno - enfoque administración financiera - virtual	5	431
Normas de control interno - enfoque contratación pública - virtual	8	698
Normas de control interno - enfoque gestión ambiental - virtual	3	173
Normas de control interno - enfoque tecnología de la información - virtual	4	215
Normas de control interno enfoque administración de proyectos - virtual	4	198
Normas de control interno orientadas a la gerencia - virtual	3	96
Papeles de trabajo para la auditoría de la contratación pública	1	23
Planificación de auditoría y evaluación de control interno - virtual	3	111
Políticas públicas y su ámbito de aplicación - virtual	3	325
Project aplicado al control de proyectos 2 - virtual	6	168
Responsabilidades - virtual	3	177
Rol social de la contraloría general del estado - virtual	1	22
Taller de redacción para la administración pública con énfasis en la gestión documental - virtual	3	279
Técnicas de redacción en el proceso de recepción de denuncias en la fiscalía general del estado - virtual	1	52
Total general	279	21364

Fuente: cgeCapacita al 7 febrero 2023

Capacitaciones 2023

CURSO	Eventos	Participantes
Bases de auditoría gubernamental y auditoría financiera	1	11
Control en la gestión pública	1	270
Control en la gestión vehicular del sector público	1	62
Control y administración de bienes en el sector público	1	112
Control y transparencia para la lucha contra la corrupción	1	91
Fundamentos de la gestión pública	1	196
Marco lógico para proyectos de inversión pública	1	70
Total general	7	812

Fuente: cgeCapacita al 7 febrero 2023

Dicho esto, a través de la gestión de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales, la institución recibe ofertas de capacitación de índole externa, detallados a continuación:

Capacitaciones Internacionales 2022-2023

AUSPICIANTE	TIPO DE CURSO	CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE SERVIDORES CAPACITADOS		
			Hombres	Mujeres	Total
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Webscrapping	34	8	42
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Mejores Prácticas en el Control de la Gestión de Contrataciones Públicas	4	2	6
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Introducción Al Análisis Causa Raíz de los Hallazgos	5	5	10
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	La Normativa Internacional de las EFS	5	9	14
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Metodología para Evaluación Riesgos de integridad	4	7	11
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Panorama General para la Fiscalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	5	5	10
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Planeación, ejecución e informes	3	4	7
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Modelo de Control de Gobierno Abierto	1	2	3
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Introducción a la igualdad de género y no discriminación	31	60	91
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Ética y probidad	1	3	4
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Inteligencia Emocional del Control	3	2	5
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Presentaciones de alto impacto	6	6	12
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Ética y probidad 2da edición	9	6	15
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Procedimiento especializado de auditoría a la aplicación del principio de valoración de costos ambientales	3	4	7
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Gestión estratégica de Talento Humano por Competencias	2	3	5
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Desarrollo de Habilidades de Supervisión		2	2
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Optimización del tiempo (no hay resultados aún en el SGE)	5	13	18

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ECUADOR

Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Introducción a Python	23	31	54
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Ética y Probidad 3ra Edición	2	5	7
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Auditoría basada en riesgos		2	2
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Liderazgo 2da Edición	9	6	15
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Introducción al Análisis causa raíz de los hallazgos 2da Edición	2	9	11
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Redacción de Documentos	9	9	18
Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Microsoft Excel	1		1
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Planeación ejecución e informes 2da edición	3	8	11
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	El Control de la calidad del Proceso de la Auditoría	1	2	3
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Auditoría de la Gestión de Talento Humano	5	12	17
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Planeación ejecución e informes 3era Edición	7	11	18
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Delegación de Autoridad	1		1
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Liderazgo I	13	11	24
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Metodología para la evaluación de riesgos de la integridad 2da edición	6	4	10
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Herramientas financieras para el control y la transparencia de la gestión	3	2	5
Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS	Virtual	Introducción al Análisis causa raíz de los hallazgos 3era Edición	2	2	4
Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS	Semi-presencial	Curso de Formador de Formadores	1		1
Grupo de Trabajo de Género	Presencial	Taller Nacional "Aplicando lo Aprendido Herramientas para Transversalizar el Enfoque de Género"	9	15	24
Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente	Presencial	Taller de Cambio Climático		1	1
Gobierno de la India	Virtual	Industrias Extractivas	7	2	9
Grupo de Trabajo de Auditoría de Medio Ambiente de la INTOSAI – Universidad de Tartú	Virtual	Introducción a la Auditoría de Medio Ambiente	5	7	12

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ECUADOR

Fundación Panamericana y de Desarrollo	Virtual	Capacitación sobre prevención de conflictos de intereses	7	15	22
Fundación Panamericana y de Desarrollo	Presencial	Seminario sobre extinción de dominio y recuperación de activos	5	5	10
Fundación Panamericana y de Desarrollo	Presencial	Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado	5	2	7
Fundación Panamericana y de Desarrollo	Presencial	Seminario Internacional Criminalidad Organizada en Contextos Marítimos	5	5	10
FUNDAPI	Presencial	Datos abiertos	31	20	51
INL	Presencial	Certificado Compliance: integridad corporativa	2	2	4
Ministerio de Trabajo	Virtual	Instituciones seguras y libres de violencia contra las mujeres	1287	1461	2748
TOTAL			1572	1790	3362

Fuente: Cge-DNAIN al 10 de febrero de 2023

n) medidas adoptadas para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza en la gestión de las entidades fiscalizadoras superiores, en particular con respecto a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones;

La ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo 47 establece la presentación de los informes de labores ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año, de igual manera la Ley Orgánica de participación Ciudadana en su artículo 90 señala la obligación de las autoridades del Estado de rendir cuentas.

Además del cumplimiento expreso de la normativa señalada, la CGE ha diseñado medidas para propender al mejoramiento de transparencia y la rendición de cuentas, entre lo que es posible destacar lo siguiente:

- Simplificación de la información constante en el libro de rendición de cuentas a fin de que esta sea de mejor uso y consumo de la ciudadanía.
- Habilitación en la página web institucional de un micrositio de rendición de cuentas con la información relevante de la gestión anual, encuestas y disponibilidad del evento de deliberación pública efectuada en territorio
- Mejoramiento de metodología para el acercamiento previo con diferentes grupos ciudadanos y el establecimiento de mesas de trabajo posteriores (pero en el mismo día) del evento de deliberación pública
- Realización de la Rendición de Cuentas en territorio, a fin de acercar la entidad a grupos poblacionales distintos a los de la ubicación de la matriz de la CGE y así propiciar la participación de estos grupos ciudadanos.

Por otra parte, siguiendo el enfoque de Gobierno Abierto, la entidad ha dispuesto la liberación de datos (datos abiertos) sobre la gestión de control, la cual presentará información desde el año 2022. Con ello, la institución promoverá la creación de un ecosistema participativo en donde toda la ciudadanía acceder y validar la información, generar ideas, proyectos, investigación o emprendimiento, principalmente enfocado al mejoramiento de los servicios públicos a nivel Nacional. Esto también, obligará a la CGE a

mejorar la recogida y publicación de datos, hecho que podría disparar el mejoramiento, optimización e inclusive automatización de procesos que garanticen la veracidad de la data.

- o) medidas adoptadas para permitir que las entidades fiscalizadoras superiores cumplan sus funciones para prevenir y combatir la corrupción durante las actividades de respuesta a crisis y emergencias nacionales o recuperación tras ellas, especialmente en cuanto a sus funciones en la defensa de políticas y procedimientos para la gestión de la hacienda pública y la contratación pública.**

En los eventos de crisis que la nación ha experimentado en los años recientes (terremoto del 2016, crisis del sector salud o emergencia sanitaria), el Organismo de Control ha tenido una respuesta inmediata a través de la acción fiscalizadora. Para ello se dispusieron la generación de planes de control de intervención inmediata en las entidades públicas que atendieron o participaron en la atención de la crisis.

Revisar el Reporte de Control Público sobre Emergencia Sanitaria:

- <https://www.contraloria.gob.ec/EmergenciaSanitaria/Covid19>

Estas acciones, inclusive promueven el control social toda vez que la ciudadanía puede denunciar ante este Organismos de Control aspectos negativos que se estén realizando en las instituciones intervenidas.